



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno con respuesta escrita relativa a las informaciones recientes sobre la muerte del ciudadano de Guinea Conakry, Idrissa Diallo en el CIE de Zona Franca.**

El día 5 de enero de 2012 fallecía en el CIE de Zona Franca, Barcelona, Idrissa Diallo, originario de Guinea Conakry, con 21 años. Un mes antes había entrado en España a través de la valla de Melilla, siendo posteriormente internado en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de la ciudad, hasta que fue trasladado directamente al Centro de Internamiento de Barcelona semanas antes de su fallecimiento.

Como ya habría ocurrido con Samba Martine en el CIE de Aluche apenas unas semanas antes, Idrissa pidió asistencia médica en varias ocasiones sin que nadie le atendiera. La falta de intérpretes que lo atendieran hizo que los policías no entendieran su solicitud, a consecuencia de lo cual no fue atendido adecuadamente. No fue hasta la medianoche cuando los policías encargados de su custodia decidieron llamar a la ambulancia para que Idrissa fuera trasladado al hospital, donde falleció.

Tras la muerte de Idrissa, diversas organizaciones sociales denunciaron su muerte. Pero tras el archivo del procedimiento iniciado como acusación particular por Papeles por Derecho y SOS Racisme, y hasta el momento, no se ha sabido qué circunstancias concurren alrededor de la muerte de Idrissa, ni se ha tenido conocimiento del destino de su cuerpo. En junio de 2016, y gracias a la investigación de la cooperativa audiovisual Metromuster, se supo que la familia no había sido informada oficialmente del fallecimiento de Idrissa. A raíz de esta información, se siguió con la investigación por parte de las organizaciones sociales, quienes averiguaron que el cuerpo de Idrissa se encuentra actualmente enterrado en un nicho anónimo en el cementerio de Montjuïc de Barcelona, sin ningún tipo de placa o identificación. En su momento, y según ha confirmado recientemente el Departamento de Justicia de la Generalitat al periódico La Directa, el cuerpo de Idrissa entró en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Catalunya el día de su muerte y no salió de ahí hasta julio de 2012, sin poder confirmarse inicialmente cuál fue su destino. El médico forense de guardia del Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, donde se investigaba la muerte, comunicó a la Policía Nacional la obligación de localizar e informar a la familia de la muerte de Idrissa.

No cabe duda de que los hechos descritos sucedieron en el año 2012, bajo el mandato de un Gobierno anterior. Pero las noticias recientes suponen una llamada de alerta sobre un hecho extremadamente grave: el continuado destino desconocido de un ciudadano extranjero, muerto en nuestro país encontrándose bajo custodia policial, en circunstancias todavía no esclarecidas, siendo todo ello desconocido por su familia en el lugar de origen, incluyendo el lugar donde el cuerpo de Idrissa se encuentra anónimamente enterrado.

Por todo ello, se formulan al Gobierno actual las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno actual conocimiento de cuál fue el protocolo seguido tras la muerte de Idrissa para la identificación de su cadáver y posteriormente para la comunicación de su fallecimiento a su familia? En caso de que esta información no conste, ¿piensa el actual Gobierno iniciar algún procedimiento de urgencia para conocer las circunstancias

antedichas y averiguar por qué motivo sigue sin comunicarse a las personas e instancias interesadas el destino del cuerpo de Idrissa Diallo?

2. Dadas las alarmantes noticias que sugieren que su familia no tiene conocimiento alguno de la muerte de Idrissa, ni del destino de su cuerpo, ¿tiene constancia este Gobierno de si efectivamente no se dio la posibilidad de identificación su cuerpo a algún familiar, a fin de poder llevar a cabo la repatriación o sepultura? En caso contrario, ¿tiene este Gobierno intención de subsanar esta irregularidad que actualmente persiste bajo su mandato?

3. ¿Tiene este Gobierno constancia de si se llevaron a cabo comunicaciones entre el Ministerio de Interior y el Consulado de Guinea Conakry en Barcelona, así como con la Embajada de éste país? ¿Y de si se cercioró el Ministerio de Interior, en tanto representante del Estado como garante de la vida de las personas que se encuentran bajo su custodia, en este caso en los CIE, de que se realizara la comunicación del fallecimiento a la familia de Idrissa, en concreto, a su hermano del que consta el número de teléfono en los documentos oficiales? En caso contrario, ¿tiene este Gobierno intención de ponerse en contacto con el Consulado o la Embajada mencionadas, así como con el familiar mencionado?

4. En cuanto al procedimiento habitualmente seguido en casos semejantes al que nos ocupa, ¿puede informarnos este Gobierno de cuál es el protocolo de identificación, comunicación y sepultura de personas migrantes en tránsito en territorio español o bajo custodia? ¿Y específicamente de las personas internadas en CIE?

5. Aun cuando nadie reclama el cadáver de una persona internada, ¿se activa algún protocolo por parte del Estado? En caso negativo, ¿por qué motivo? ¿Se piensa habilitar algún protocolo específico para evitar situaciones tan espantosas como la que nos ocupa?

6. ¿Piensa el actual Gobierno reparar de alguna manera a las víctimas de las fronteras y sus familias? ¿Y en especial, a las víctimas de irregularidades cometidas por instancias estatales? ¿Y más en concreto aún, por las muertes ocurridas en CIE?

7. En el caso de Idrissa, ¿piensa este Gobierno reparar de alguna manera a su familia, tanto por su muerte bajo custodia del Estado como por la falta de información, de oficio y sin necesidad de un procedimiento judicial doloroso y costoso?

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, a 11 de enero de 2017



Fdo. Ione Belarra Urteaga

PORTAVOZ COMISIÓN INTERIOR



Fdo. Marcelo Expósito

VOCAZ COMISIÓN INTERIOR